MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2024
Ref.: PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
AD REFERÉNDUM - IDE: 439196

En la ciudad de Tebicuarymi, República del Paraguay, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal sito: Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "Licitación por Contratación Directa Nº. 01/2024 de "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, integrado por las siguientes personas:

1) CARLOS BRIZUELA 2) HUGO GUILLEN LOBOS, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024, de conformidad al Art. 11 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) **ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS;** presentado en fecha: 31 de enero de 2024 para apertura de sobres

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto N° 2992/19, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

DATOS DE LA OFERTA Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N°	EMPRESA / OFERENTE	N° DE RUC	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS	747355-9	164.860.000	DDJJ

Evaluación de las ofertas
Para la evaluación y comparación de las ofertas , la convocante utilizara los siguientes criterios:
De conformidad al articulo 34 penúltimo párrafo de la ley 2051/03 de contrataciones publicas las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios y obras a contratar.

Requisitos de calificación - Calificación legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado contempladas en el articulo 40 de la ley N°. 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (art. 40 ley N°. 2.051/03) a la hora y fecha limite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de la firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del articulo 40 de la ley el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

N°	EMPRESA / OFERENTE	Nombre y apellido del representante	N° C.I.	OBSERVACIONES	Situación DOCUMENTAL
1	ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS	VICENTE DEJESUS GONZALEZ DANS	747.355	NO SE ENCUENTRA PROHIBIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03	CUMPLE con el requerimiento
		VICENTE DEJESUS GONZALEZ DANS	747.355	NO REGISTRA DATOS COMO FUNCIONARIO PUBLICO NO FORMA PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE FUENTE - SINARH	CUMPLE con el requerimiento

CONCLUSIÓN

CAPACIDAD LEGAL:

Con respecto a la capacidad legal

El oferente **ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS**, presenta los certificados con la seguridad social vigente, declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario estándar – sección formularios, el certificado de cumplimiento tributario vigente, patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente también vigente, por lo que se da cumplimiento a lo solicitado en el PBC.

Se verifica en los Registros del Personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes de la firma: **ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS**, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) NO encontrándose objeciones para continuar con el proceso, se realiza la verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contendías en la ley n°. 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la secretaria de la función pública dando como resultado que los mismos (NO) se encuentran en dicha base de datos; por lo mencionado precedentemente el oferente "**ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS**" CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC.-

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMETICOS – no se ha encontrado errores aritméticos en la evaluación de la oferta de:

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS

ANALISIS DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Observación: no se solicito ninguna aclaración de ofertas o datos relevantes a cerca de los procedimientos del llamado a licitación.- (no se realizaron aclaraciones) en la etapa de convocatoria.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cadaítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

N CUANTO AL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS						
Ítem	**Codigo de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**precio unitario estacion de servicios san blas**	**25%**	**15%**
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	8.536	8.000	6,851	10,505
2	15101503-004	Nafta Ron 90	7.777	6.000	6,583	10,094
3	15121501-001	Aceite para vehiculo	461.666	180.000	83,750	128,416
4	15121504-001	Aceite hidráulico	455.000	200000	111,250	170,583
5	15121501-001	aceite para vehiculo	413.333	30.000	1,070,000	1,640,666
6	15121902-002	Grasas multiproposito	357.204	300.000	161,653	247,868

Conclusión:
*S*e ha encontrado montos con variaciones significativos de las ofertas presentadas para dicho análisis de precios ofertados por la firma:
ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS según los montos y porcentajes descriptos en la planilla visualizada, por el cual se encuentran dentro del rango proporcional definido.-

EVALUACION DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS
DOCUMENTO A PRESENTAR (Cert. de Origen)
NO PRESENTA

CONCLUSION*:*
En relación a dicho certificado ninguno de la firma presentada en el presente llamado no ha presentado dicho certificado, por el cual no se realizara la aplicación de dicho margen

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple

OBSERVACION: Los Oferentes cumple con la presentación de la documentación de CARÁCTER SUSTANCIAL

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	**ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021) contribuyente de IRE General	Cumple

OBSERVACION: El Oferente cumple con la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA – ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS

CAPACIDAD FINANCIERA

		2021	2022	*promedio*	*Coeficiente medio*
Información balance					
Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 02 (dos) últimos años: (2020 y 2021)	Activo a corto plazo	29.861.703.331	31.308.516.333	29.627.019.652	1,.65
	Pasivo a corto plazo	21.902.997.910	19.366.344.594	17.943.814.055	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 02 (dos) últimos años: (2021 y 2022)	Pasivo total	23.768.362.679	25.940.776.982	23.938.374.920	0,66
	Activo total	*35.448.624.173*	*38.661.959.818*	*36.524.434.549*	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 02 (dos) últimos años: (2021 y 2022) no deberá ser negativo.	Utilidades Después de impuestos	1.41.849.313	909.325.334	603.774.135	*0,14*
	Capital	6.000.0000.000	6.000.0000.000	6.000.0000.000	

OBSERVACION: EL Oferente cumple con el requerimiento de índices financieros.-

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

documentaciones requeridas	**ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS**
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022) para contribuyente de IRE general (presentados por el HECHAUKA, impresos del SISTEMA MARANGATU) CON SUS RESPECTIVOS FORMULARIOS DE RENTA	cumple
b. Formulario DE RENTA de los años (2021-2022) para contribuyentes del IRE simple e IRP. IMPRESOS DEL SISTEMA MARANGATU	cumple
c. Declaración de IVA de los años (2021-2022) para contribuyentes sólo del IVA General	cumple
d. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura y al momento del análisis por parte del Comité de Evaluación de las ofertas	cumple

Siguiendo con el proceso de análisis del PBC y condiciones se realiza la siguiente verificación de los siguientes puntos:

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE y lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. 2021 y 2022	**ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	cumple
Constancia de RUC para verificación de su actividad comercial	cumple

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentación requerida	**ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS**
1. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	cumple
1. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización INTN.	cumple
1. documentos de habilitación del establecimiento por el MIC. 2.	cumple
3. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	cumple
4. documentos de habilitación del establecimiento por el MIC.	cumple
5. El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los BIENES requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas	cumple

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS", ha cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en cuanto al proyecto, especificaciones técnicas y presupuesto.

Siguiente con el análisis la firma: ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS; ha presentado su oferta que se ajustan dentro de los parámetros de costos de mercado y disponibilidad presupuestaria de nuestra institución. En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS" es la más baja y conveniente y calificado para la adjudicación.-

En estas condiciones, de conformidad a las reglamentaciones y normativas vigentes de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y el art 34 que expresa: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad seguir el proceso de contratación a fin de que no se pueda interrumpir el proceso administrativo a fin de que se pueda contar en la brevedad posible de dicha adquisición para el uso de maquinarias y vehículos instituciones que operan diariamente a favor de la ciudadanía.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la firma: **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS** para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" por un monto de oferta que asciende a Gs. 164.860.000 (Gs CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDOS según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00horas, firmando el acta el miembro del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

Es nuestro dictamen

CARLOS BRIZUELA

HUGO GUILLEN LOBOS